DECRETO 247/2020
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad El Calafate.
Del: 11/03/2020; Boletín Oficial: 05/05/2020

VISTO:
El Expediente GOB- Nº 113.487/15; y
CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia, se propicia designar como Representantes Titulares de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, al Odontólogo Carlos Enrique ROSELL y al Doctor Fernando Ariel PIEDRABUENA;
Que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó mediante Decreto Nº 34/15 el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y el Municipio de El Calafate tendiente a la creación del Ente antes mencionado;
Que en el artículo 6 de dicho Convenio se dispuso que cada servicio de atención médica será conducido por un Consejo de Administración, y el artículo 8 establece que dos de sus integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial;
Que por haberse dispuesto el cese de la Intervención del Ente antes referido, resulta procedente el dictado del presente a los fines de conformar el Consejo de Administración;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
Por ello y atento a Nota SLyT-GOB Nº 431/20, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 43;
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE a partir del día de la fecha, como Representantes Titulares de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, al Odontólogo Carlos Enrique ROSELL (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.665.618) y al Doctor Fernando Ariel PIEDRABUENA (Clase 1976 - D.N.I. Nº 25.381.965), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.
Art. 3º.- PASE a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica, quién remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. KIRCHNER - Dr. Juan Carlos Nadalich